



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



ACUERDO DE CONCEJO N.º 72-2025-MDP/LC

Pichari, 16 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2025, Opinión Legal N° 505-2025-MDP-OAJ/EPC, de fecha 12 de mayo de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N° 550-2025-MDP/OA-CCC de fecha 07 de mayo de 2025, Informe N° 142-2025-MDP-OA-ALM/ENM-(E), de fecha 06 de mayo de 2025, del Responsable de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Pichari, Expediente N° 7411 de fecha 25 de abril de 2025, de la presidenta de APAFA PRONOI de la comunidad de Irininkiari;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada Ley Orgánica de las Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades; señala que, "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal. Estos acuerdos deben ser puestos en conocimiento de la Contraloría General de la República en un plazo no mayor de 7 (siete) días, bajo responsabilidad". "La donación, cesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme, de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal; como precisa el artículo 66 de la Ley;

Que, la Directiva N°10-2013-MDP, Directiva para el Uso de materiales y/o bienes sobrantes de Proyectos y Actividades, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°325-2013-MDP/A de fecha 30 de abril del 2013, establece el procedimiento para el adecuado uso de los materiales sobrantes que provienen de las diferentes obras y actividades ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Pichari; estableciendo lo siguiente: 2.2. Del responsable de Almacén Central, velará por el Registro y conservación de los materiales reingresados a Almacén de manera que garantice su posterior uso; en el inciso i) señala: "La aprobación de la transferencia de los bienes sobrantes corresponderá a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, previo informe de la Unidad de Logística y del encargado de Almacén Central, el Almacén Central emitirá la PECOSA adjuntando el informe de la Gerencia de Infraestructura, después de firmados procederá a entregar los bienes solicitados; y en caso de Donaciones se elaborará el Acta de Entrega y la PECOSA adjuntando el Informe de la gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, después de firmadas procederá a entregar los bienes solicitados";

Que, con fecha 25 de abril del 2025, la Presidenta de la APAFA PRONOI de la Comunidad de IRININKIARI, solicita a la Municipalidad Distrital de Pichari, la donación de materiales de construcción para el mantenimiento del Local Comunal donde funciona el PRONOEI;

Que, mediante Informe N°0142-2025-MDP-OA-ALM/ENM-J(E), de fecha 06 de mayo del 2025, el Responsable del Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Pichari, comunica a la Oficina de Abastecimiento, sobre la existencia de saldo de materiales de construcción en el Almacén Central de los proyectos: NEA N°1-2023, NEA N°1-2025, NEA N°10-2024, NEA N°2-2022, NEA N°6-2024, NEA N°16-2024, NEA N°6-2024, NEA N°6-2023, NEA N°2-2025, NEA N°2-2025, NEA N°17-2024, NEA N°7-2023, NEA N°18-2024, NEA N°7-2023, NEA N°7-2021, NEA N°16-2024, NEA N°14-2024;

Que, con Opinión Legal N° 505-2025-MDP-OAJ/EPC, de fecha 12 de mayo de 2025, el Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Pichari, **OPINA** que es **PROCEDENTE LA DONACIÓN** de materiales de construcción a favor del PRONOEI de la Comunidad Irininkiari; materiales de construcción que se encuentran debidamente detallados en el Cuadro que contiene el Informe N°0142-2025-MDP-OA-ALM/ENM-J, emitido por el Responsable del Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Pichari. Así mismo recomienda que, los materiales de construcción donados serán destinados exclusivamente para el mantenimiento del Local Comunal donde funciona el PRONOEI;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



Que, en la Sesión Ordinaria de 15 de mayo de 2025, se trató como Agenda: Propuesta de donación de materiales de construcción a favor del PRONOEI de la Comunidad Irininkari;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal del Distrito de Pichari, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la DONACIÓN de materiales de construcción a favor del PRONOEI de la Comunidad **IRININKIARI**, los materiales de construcción donados serán destinados exclusivamente para el mantenimiento del Local Comunal donde funciona el PRONOEI, conforme al siguiente detalle.

N°	DESCRIPCIÓN	U/ M	CANTIDAD	P/U	P/T	PROCEDENCIA DEL BIEN
01	ALAMBRE N°16	KLG	40	S/ 5.87	S/ 234.80	proyecto "Creación de pistas y veredas en la av.: santa rosa de la localidad de pichari", según NEA N°1-2023.
02	CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50KG	UNIDAD	40	S/ 29.00	S/ 1.160.00	IOARR "Construcción de captación de agua, líneas de conducción y línea de educación; en el (la) sistema de agua potable en las comunidades de puerto mayo, nuevo trincavini, Otari colonos, Otari nativos y Nogalpampa del Distrito de Pichari - Provincia de la Convención - Departamento de Cusco", según NEA N°1-2025
	EXTENSION DE TOMACORRIENTE CON 6 TOMAS X5	UNIDAD	1	S/ 100.00	S/ 100.00	proyecto "Adquisición de equipos complementarios y mobiliario de Oficina en el (la) Municipalidad Distrital de Pichari - Provincia de la Convención - Departamento de Cusco"; según NEA N°10-2024.
	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO RIEL DIN 2 POLOS BTICINO INT.N 16° CAP. CORTO CIRCUITO 10000 A TENSION	UNIDAD	3	S/ 50.00	S/ 150.00	proyecto: "Reparación de infraestructura para administración; adquisición de equipamiento de ambientes complementarios y mobiliario de ambientes complementarios; en el (la) palacio municipal en la localidad omaya, Distritito de Pichari, provincia - la Convención, departamento Cusco"; según NEA N°2-2022.
	SUMIDERO DE BRONCE 2 IN SUMIDERO DE BRONCE 2 IN	UNIDAD	1 3	S/ 5.00 S/ 7.00	S/ 5.00 S/ 21.00	proyecto: "Mejoramiento de los servicios de educación primaria en la I.E N° 38820-B y la I.E Nogalpampa en las comunidades de shankirwato y nogalpampa del centro poblado de puerto mayo. Distritito de Pichari- la Convención - Cusco"; según NEA N°06-2023. proyecto: "Mejoramiento ampliación de los servicios educativo de nivel inicial de la I.E.I Miraflores de Pichari del Distritito de Pichari- la Convención - Cusco"; según NEA N°16-2024.
	TUBO DE PVC 2" X 3M	UNIDAD	10	S/ 20.90	S/ 209.00	proyecto: "Mejoramiento ampliación de los servicios de agua potable alcantarado sanitario y tratamiento de agua residuos para disposición final en la comunidad de Túpac Amaru II, Distritito de Pichari- la Convención - Cusco"; según NEA N°06-2024.
	TUBO DE PVC PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS SAP ¾ INX 3M	UNIDAD	30	S/11.21	S/ 336.21	proyecto: "Mejoramiento de los servicios de educación primaria en la I.E N° 38820-B y la I.E Nogalpampa en las comunidades de shankirwato y nogalpampa del centro poblado de puerto mayo. Distritito de Pichari- la Convención - Cusco"; según NEA N°06-2023.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



	VARILLA DE ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 DE 1/2 IN X9M	UNIDAD	1	S/ 45.00	S/ 45.00	Proyecto "Construcción de red de distribución y conexiones domiciliarias; en el (la) red de agua potable en las 10 asociaciones de Pichari Capital, Distrito de Pichari, Provincia la Convención, Departamento Cusco", según NEA N° 2-2024.
03	VARILLA DE ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 DE 3/8 IN X9M	UNIDAD	6	S/ 28.00	S/ 168.00	Proyecto "Construcción de red de distribución y conexiones domiciliarias; en el (la) red de agua potable en las 10 asociaciones de Pichari Capital, Distrito de Pichari, Provincia la Convención, Departamento Cusco", según NEA N° 2-2025.
	VARILLA DE ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 DE 3/8 IN X9M		8	S/ 28.00	S/ 224.00	Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación secundaria de la institución educativa cesar vallejo de ccatun rumi, Distrito de Pichari - la Convención - Cusco según NEA N°17-2024.
	OCRE COLOR ROJO	UNIDAD	9	S/ 14.00	S/ 126.00	proyecto: "Mejoramiento de los servicios de educación básico especial - CEBE-WARMA CUWAY en Pichari. Distrito de Pichari- provincia de la Convención - departamento de Cusco"; según NEA N°07-2023.
	OCRE COLOR ROJO		4	S/ 10.00	S/ 40.00	
	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL 2 IN X 90°	UNIDAD	5	S/ 2.26	S/ 11.30	proyecto: "Mejoramiento de los servicios de educación básico especial - CEBE-WARMA CUWAY en Pichari. Distrito de Pichari- provincia de la Convención - departamento de Cusco"; según NEA N°07-2023.
	CLAVO DE ACERO DE 2 IN (AL PESO)	KLG	4	S/ 6.50	S/ 26.00	según NEA N°07-2021.
	CLAVO DE ACERO DE 3 IN (AL PESO)	KLG	10	S/ 6.80	S/ 68.00	proyecto: "Mejoramiento ampliación de los servicios educativo de nivel inicial de la I.E.I Miraflores de Pichari del Distrito de Pichari- la Convención - Cusco"; según NEA N°16-2024.
	CARRETILLA DE METAL TIPO BUGUI (MENOR A 1/4 UIT) DE 5.50 ft3	UNIDAD	2	S/ 243.00	S/ 486.00	OBRA: "creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del barrio corazón del vram del centro poblado de pichari del Distrito de Pichari- provincia de la Convención- departamento Cusco"; según NEA N°14-2024.
TOTAL				S/ 3,410.31		

ARTÍCULO SEGUNDO. - LA DONACIÓN de los materiales del saldo de obras en referencia serán para uso exclusivo como fue requerido por parte de los beneficiarios, caso contrario asumirán responsabilidades conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Hacer de conocimiento a los beneficiarios, así como a las diferentes dependencias de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
CPC. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Abg. Francisco Llagahui Quispe
Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental